

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con oficio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", para resolver.

Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO No.	1.588
Actuación:	Sucesión
Causante:	Carlos Enrique Cardona Cardona y María Libia Vásquez Narvaez
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00210 00
Providencia:	Poner en conocimiento

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", se pronuncia frente al oficio No. JPFSC-651 del 16 de octubre de 2020, allegando mediante oficio No. 105244443 1109 1724 del 4 de noviembre de 2020, certificado de No Deuda, autorizando la continuación del correspondiente trámite, advirtiendo a los herederos o legatarios que, si surgen posteriormente obligaciones a cargo del causante, ellos responden solidariamente por las mismas.

El Oficio se incorporará al expediente y se pondrá conocimiento de los interesados.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

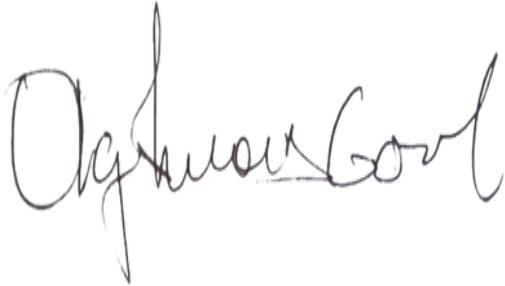
R E S U E L V E :

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el oficio No. 105244443 1109 1724 del 4 de noviembre de 2020, procedente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN".

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados lo informado por la DIAN.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
EN ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ